

Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
Av. Revolución No. 507, Piso 3,
Col. San Pedro de los Pinos
C.P. 03800, Benito Juárez,
Ciudad de México
www.otis.com/es/mx/

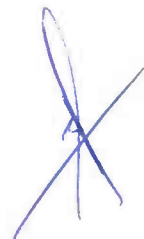
OTIS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Vasco de Quiroga 15
Col. Sección XVI
Deleg. Tlalpan
C.P. 14000
México, D.F.

ATENCIÓN:

**C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez
Jefe del departamento de mantenimiento**



Propuesta técnico - económica

Por este conducto me permito hacerle llegar nuestra propuesta, para la prestación de nuestros servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el periodo comprendido del 1 de abril 2023 al 31 de marzo de 2026, con atención de llamadas de emergencia al elevador marca OTIS de área de radio Oncología ubicado en el inmueble de referencia.

Alcances:

1. TECNICO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTIS

"OTIS" se obliga a proporcionar servicio de mantenimiento preventivo al equipo, objeto de esta propuesta conforme a las siguientes especificaciones:

- a) Visitas de mantenimiento mensuales de acuerdo a nuestros programas técnicos, realizadas por personal altamente capacitado y especializado.
- b) Supervisión técnica periódica.
- c) Limpieza, lubricación y ajustes necesarios, previendo desgastes prematuros, asegurando un óptimo funcionamiento.
- d) Reparación o cambio de las siguientes partes sujeto a dictamen y responsabilidad técnica de Otis:

Dispositivos de:

- Controlador
- Máquina
- Seguridad
- Señalización
- Regulador de velocidad
- Sistema de puertas
- Suministro de grasas y lubricantes

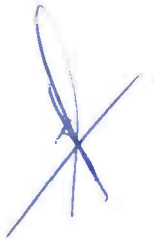
- Todos los trabajos se llevaran a cabo un día sábado de cada mes, dentro de un horario de 8:00 A.M. a 17:30 P.M.

- Esta propuesta incluye atención a llamadas de emergencia durante las 24hrs. de día los 365 días del año, que se reporten y procese, a través de nuestro sistema computarizado OTIS-LINE, Tel.: 01 800 712 5472 ó 2636 3030. El tiempo de respuesta en caso de gente atrapada será de máximo 45 minutos y en caso de falla normal se atenderá en un plazo máximo de 3 horas.

1.1. La reparación ó reposición de las partes que a continuación se mencionan no están incluidas en este contrato:

- 1.- Cabina, todo su interior, incluyendo tableros, marcos, umbrales de puerta de piso, plafón, balastrás, lámparas fluorescentes, ventilador, switch de llave y llaves, pisos, sardineles y puertas de cabina y pasillo.
- 2.- Línea de alimentación de corriente del edificio hasta el cuarto de máquinas.
- 3.- Renivelación de rieles.

Asimismo, "OTIS" no estará obligado a hacer reposiciones o reparaciones, cuando sean ocasionadas por el mal uso, negligencia, sobrecarga del equipo, variación de voltaje, uso



diferente para el cual está diseñado, daños intencionales, vandalismo o cualquier otra causa fuera de su control.

No se amparan pruebas de seguridad, ni instalación de dispositivos que sean recomendados y/o exigidos por compañías de seguros o por las autoridades competentes.

En ningún caso "Otis" será responsable por daños y perjuicios a terceros en sus bienes o en sus personas, excepto cuando se deriven de actos u omisiones atribuibles directamente a "Otis", en ningún caso será "Otis" responsable por daños consecuentes, ni por casos fortuitos, fuerza mayor, incluyendo sismos, incendios, huelgas, manifestaciones y/o conflictos de carácter laboral.

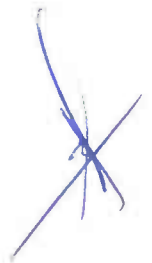
"Otis" se obliga a dar aviso al "Cliente" cuando por los avances tecnológicos y de diseño, algunos componentes queden discontinuados y dificulten el mantenimiento afectando la operación y seguridad del equipo.

Cuando ocurra lo anterior "Otis" se obliga a preparar el estudio de Ingeniería sin costo alguno para el "Cliente", recomendando por escrito los cambios tecnológicos más adecuados a su equipo instalado, así como el costo de los mismos.

Las modificaciones recomendadas deberán autorizarse en un periodo no mayor de 3 meses, en caso contrario "Otis" y el "Cliente", acordarán los componentes que se deberán excluir del contrato por obsolescencia.

1.2. Se solicita al cliente la colaboración en los siguientes puntos:

- Autorizar solo al personal de Otis al cuarto de máquinas así como al cubo de la instalación.
- No almacenar objetos ajenos en cuarto de máquinas.
- Eliminar cualquier filtración de agua en cuarto de máquina, cubo y/o foso.
- Autorizar previo aviso el desmonte de partes del equipo y llevarlos a los talleres de "Otis", con el objeto de probarlos, inspeccionarlos y/o repararlos.
- Por cada servicio de mantenimiento prestado ya sea preventivo o correctivo, a firmar un reporte de visita según corresponda, la conformidad, y aceptación del servicio.
- Avisar con 30 días de anticipación, la cancelación del servicio y/o el abandono del inmueble por causas específicas o de interés general, obligándose a liquidar todos los trabajos que con motivo del contrato se hayan efectuado hasta la fecha de cancelación.



Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
 Av. Revolución No. 507, Piso 3,
 Col. San Pedro de los Pinos
 C.P. 03800, Benito Juárez,
 Ciudad de México
www.otis.com/es/mx/

OTIS

2. ECONÓMICO

No. DE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UBICACIÓN	PRECIO MENSUAL 2023	PRECIO POR 9 MESES	PRECIO MENSUAL 2024	PRECIO POR 12 MESES	PRECIO MENSUAL 2025	PRECIO POR 12 MESES	PRECIO MENSUAL 2026	PRECIO POR 3 MESES
			1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2023	1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2023	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026	1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026
U6178	Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Atención de Llamadas de emergencia al elevador OTIS.	Radio Oncología	\$6,276.42	\$56,487.78	\$6,778.53	\$81,342.40	\$7,320.82	\$87,849.80	\$7,906.48	\$23,719.44
U7952		Urgencias	\$6,367.38	\$57,306.42	\$6,876.77	\$82,521.24	\$7,426.91	\$89,122.94	\$8,021.06	\$24,063.19
SUBTOTAL			\$12,643.80	\$113,794.20	\$13,655.30	\$163,863.65	\$14,747.73	\$176,972.74	\$15,927.55	\$47,782.64
I.V.A.			\$2,023.01	\$18,207.07	\$2,184.85	\$26,218.18	\$2,359.64	\$28,315.64	\$2,548.41	\$7,645.22
TOTAL			\$14,666.81	\$132,001.27	\$15,840.15	\$190,081.83	\$17,107.36	\$205,288.38	\$18,475.95	\$55,427.86

Sub Total \$ 502,413.23
 IVA \$ 80,386.11
 Total \$ 582,799.34

MONTO DE LA PROPUESTA:

El monto de la propuesta es por tres años de 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2026 es por **\$502,413.23 (Quinientos dos mil cuatrocientos trece pesos 23/100M.N.)**. Más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Los pagos deberán ser efectuados a mes vencido, los 10 días naturales posteriores a la fecha de entrega de las facturas.

La vigencia de la cotización es del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2026.

Sirva lo anterior como base y referencia para la elaboración del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para el periodo mencionado.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada, quedo pendiente de su respuesta en forma oficial.

Atentamente,



Lic. Gisela Segundo Ruiz
Asesor Comercial
Elevadores OTIS, S. DE R.L DE C.V.
Tel: 2636-3147
e-mail: gisela.segundo@otis.com

